

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, C.V.N.E. (Compañía Vinícola del Norte de España, S.A.), comunica el siguiente HECHO RELEVANTE:

El Consejo de Administración de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. en su reunión de 18 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de proponer a la próxima Junta General de Accionistas que se reparta, sometido a la obtención del consentimiento a los efectos oportunos del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (C.D.T.I.), **un Dividendo Extraordinario por importe global bruto de 5.691,8 (en miles de euros)**, como ya se comunicó a la CNMV.

Que con fecha de hoy se ha recibido por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (C.D.T.I.) **el consentimiento** en su día solicitado por lo que queda ratificada y consolidada la citada propuesta del Consejo de Administración de la compañía a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de repartir el citado Dividendo Extraordinario.

En Laguardia, a 31 de mayo de 2007.

Don Víctor Urrutia Ybarra
Vicepresidente y Consejero Delegado

ANEXO I.- Carta del C.D.T.I.



Centro para el Desarrollo
Tecnológico Industrial

COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

Ctra. Logroño-Laguardia, Km. 4,8
01300 Laguardia (Álava)

D. Víctor Urrutia Ybarra
Consejero Delegado

Madrid, 23 de mayo de 2007

Muy Señores Nuestros:

En relación con su escrito de fecha 17 de mayo de los presentes, por el que COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. solicita el consentimiento del CDTI para realizar un reparto de dividendo con cargo a reservas por importe de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS, les manifestamos que, a juicio del CDTI, dicha operación no supone pérdida de garantías respecto a los proyectos aprobados por el Centro a su empresa, lo que se les comunica a efectos de lo establecido para tal supuesto en los contratos actualmente en vigor entre su representada y este Centro.

Atentamente.

Ignacio Isla Gómez
Dpto. Asesoría Jurídica